



El alcalde (S) **Dr. Hugo Vera Zambrano**, da la bienvenida a los concejales Dr. Carlos Aguirre Ortega y Sr. Cristian Ramón Guanga, que han sido principalizados por cuatro días, es por eso que han sido convocados para que actúen en la presente sesión.

- **Secretario General del Concejo MM, (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señor Alcalde subrogante y señores concejales, para vuestro conocimiento doy a conocer que, a la Secretaría ha llegado una delegación de gestión 001-2022-GL-GADMCN-LRG, suscrita por el Ab. Edgar López Méndez, Procurador Síndico (E), en la cual delega a la Ab. Yaneysi María Redrován Tenesaca, abogada de la Sindicatura, a efectos de que asista a la sesión ordinaria 35-2022 de hoy 16 de septiembre del 2022.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 35-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los dieciséis días de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 15H15, en el Salón de la ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Dr. Hugo Vera Zambrano, alcalde subrogante, y la presencia de los concejales: Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sr. Claudio Pastor Granda, Dr. Carlos Aguirre Ortega y Sr. Eduardo Ramón Guanga, además, se encuentra presente la Ab. Yaneysi Redrován Tenesaca, delegada del Procurador Síndico Municipal (E), actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, MSc, Secretario General del Concejo MM, (E), una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretario General del Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles 14 de septiembre del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, el señor Alcalde subrogante deja a consideración el orden del día y al mismo tiempo mociona aprobarlo, moción que es apoyada por el concejal Dr. Carlos Aguirre Ortega, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan seis votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución de los siguientes trámites de partición extrajudicial:**
 - 2.1.- **Herederos Pacheco Paredes**
 - 2.2.- **Rosa Alejandrina Cochancela Nugra, Manuel Mesías Chabla Tenezaca y Ángela Gualpa Mizhquiri.**

Resolución 153.-

El señor Alcalde subrogante dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

- 1.- **Himno al cantón Naranjal.**
- 2.- **Conocimiento y resolución de los siguientes trámites de partición extrajudicial:**
 - 2.1.- **Herederos Pacheco Paredes**



2.2.- Rosa Alejandrina Cochancela Nugra, Manuel Mesías Chabla Tenezaca y Ángela Gualpa Mizhquiri.

- **Secretario General del Concejo MM, (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.** - Señor Alcalde subrogante, para conocimiento de todos doy a conocer que, hice llegar a los señores Concejales en digital y en físico la documentación correspondiente, esto es, los informes técnicos, los certificados del Registro de la Propiedad y de Avalúos, el informe legal, la solicitud con las copias de cédulas.

- **Alcalde subrogante, Dr. Hugo Vera Zambrano.**- Como ya lo mencionó el señor Secretario se nos ha hecho llegar la documentación correspondiente la misma que ha cumplido con el proceso en su trámite, también se encuentran presentes los interesados, además, pido que se pronuncie nuestra Sindica Ab. Yaneyssi Redrován.

- **Ab. Yaneyssi María Redrován Tenesaca, delegada del Procurador Síndico.**- Buenas tardes señor Alcalde subrogante, señores concejales, como obra dentro del expediente de los herederos Pacheco Paredes, han presentado al Gobierno Municipal la autorización de partición extrajudicial con fecha 17 de junio del 2022, el mismo que corrió el traslado al Arq. Avilio Engracia, Director de Planificación, en la cual emite el informe técnico favorable, tanto para la propuesta de fraccionamiento como para la certificación de que no incurre en afectación a propiedad municipal ni vía pública por lo antes expuesto el Procurador Síndico Municipal (E) Ab. Edgar López Méndez, emite pronunciamiento jurídico procedente para que el concejo municipal autorice la partición extrajudicial del referido predio según los cuadros demostrativos detallados en el referido informe, para el otro trámite también se realizó el mismo procedimiento donde constan los informes favorables tanto el técnico como el jurídico.

- **Alcalde subrogante, Dr. Hugo Vera Zambrano.** - Tengo una inquietud, por qué se cambió el código catastral.

- **Ab. Yaneyssi María Redrován Tenesaca, delegada del Procurador Síndico.** - Porque el predio objeto de partición extrajudicial es urbano, se está actualizando los códigos catastrales en la zona urbana y en las cabeceras parroquiales.

- **Alcalde subrogante, Dr. Hugo Vera Zambrano.**- Con esa aclaración mociono para que se apruebe el segundo punto del orden del día, **mocion que es apoyada por los concejales Dr. Carlos Aguirre Ortega y Sr. Pablo Briones Macías**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan seis votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES: 2.1) GLADYS JACQUELINE PACHECO PAREDES, FRANKLIN OCTAVIO PACHECO PAREDES, FREDDY FRANCISCO PACHECO PAREDES Y GALO EDUARDO PACHECO PAREDES**, del solar identificado con código catastral: 09-11-50-17-03-027-005-000-000-000, cuyo resultado luego del fraccionamiento queda solar 05 fraccionado y solares 05-A, 05-B, 05-C, 05-D, fracciones, ubicado en la calle Carlos Yong Quiroga, entre 3RA. Oeste y Pascual Palomino, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas. **3.2) ROSA ALEJANDRINA COCHANCELA NUGRA, MANUEL MESÍAS CHABLA TENEZACA Y ÁNGELA GUALPA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

MIZHQUIRI, del lote 01, identificado con código catastral: 09-11-50-001-001-002-244-000-000-000, cuyo resultado luego del fraccionamiento queda lote 01 fraccionado y lote 01-A, fracción, ubicado en el sector Chacayacu, perteneciente a esta jurisdicción cantonal, provincia del Guayas.

Resolución 154.-

- **Alcalde subrogante, Dr. Hugo Vera Zambrano.** - Antes de concluir la sesión debo de agradecer al concejo que hace ocho días atrás me dio la oportunidad, la confianza de ser Alcalde subrogante por estos cuatro días y un saludo al Alcalde que está en Zitácuaro Michoacán, también a la vicealcaldesa Sra. María Vélez, a los concejales Sr. Rubén Anzules y Sra. Edith Maldonado, que nos están representando y dejando en alto los colores de Naranjal.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 15H43, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.
ALCALDE

Ab. Ronny Torres Paredes MSc.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM (E)

